Vallehermoso, Sociedad Anónima (i) utilizará las 37.917.190 acciones de Vallehermoso, Sociedad Anónima propiedad de Grupo Sacyr, Sociedad Anónima, que estarán libres de cargas y gravámenes (en adelante, las Acciones Viejas); y (ii) realizará una ampliación de capital por importe de 91.046.810 euros mediante la emisión de 91.046.810 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

El procedimiento de canje, que se ajustará al Proyecto de Fusión, se describirá en el folleto que debe ser verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se hará público en los correspondientes anuncios.

La efectividad de la fusión ha quedado sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: (i) que las Acciones Viejas sean transmitidas por Sacyr, Sociedad Anónima, adquiridas por Grupo Sacyr, Sociedad Anónima y queden libres de cargas y gravámenes, con anterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura de fusión; y (ii) que, de conformidad con la normativa del Mercado de Valores, la emisión de acciones que lleve a cabo Vallehermoso, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades fusionadas ni al experto independiente interviniente en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de abril de 2003.—Don José Antonio Rodríguez Álvarez, Secretario del Consejo de Administración de Vallehermoso, Sociedad Anónima.—Don Vicente Benedito Francés, Secretario del Consejo de Administración de Grupo Sacyr, Sociedad Anónima.—12.696. 2.ª 8-4-2003

VIAJES EXCELSIOR, S. A.

Por acuerdo del los Aministradores solidarios se convoca a los señores accionistas a la Junta general

ordinaria que se celebrará en el domicilio social (paseo de la Castellana, 113) el próximo 29 de abril de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y el 30 de abril de 2003, a las trece horas en segunda convocatoria, al objeto de debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aprobación de las cuentas anuales de la sociedad de 2002.

Segundo.—Propuesta de aprobación de la gestión del órgano de administración de 2002.

Tercero.—Propuesta de aprobación de la aplicación de resultados de 2002 formulada por el órgano de administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta

Los señores accionistas podrán obtener con anterioridad a la Junta, de manera inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a su aprobación, así como el informe de gestión formulado por el órgano de administración.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Administrador solidario, Carlos Garrido de la Cierva.—12.557.

VIAN MOTOR, S. A. (Sociedad Escindida)

MEDEA MOTOR, S. A.

(En constitución)

(Sociedad Beneficiaria)

De conformidad con el artículo 242 de la Lev de Sociedades Anónimas, Vian Motor, SA, con domicilio social en Mahón, Polígono Industrial, Calle D'Artruix, 6, NIF A-07-410350, constituida el día 13 de diciembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Menorca, al Tomo 29, Libro 0, Folio 98, Sección 8, Hoja IM-1500, hace público que por la Junta General de accionistas celebrada el día 3 de abril de 2003 con el carácter de universal, se aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la aportación de una unidad económica o rama de actividad formada por los elementos descritos en el Proyecto de Escisión, a una Sociedad de nueva creación que se denominará Medea Motor, SA, y que tendrá un capital social de 211.200 Euros. Para la Sociedad escindida no será necesario reducción de capital alguna, habiéndose aprobado el Balance de Escisión y cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 3 de abril de 2003.—El Administrador único de Vian Motor, SA, Juan Vilafranca Bosch.—12.949. 1.ª 8-4-2003

XERESA GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad «Xeresa Golf, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la misma que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 3 de mayo de 2003, a las doce horas en La Casa de la Cultura de Xeresa, sita en Carrer la Martina, siete, Xeresa (Valencia), y en segunda convocatoria el día 5 de mayo, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2002 y de la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Modificación del órgano de administración. Cese y nombramiento, en su caso, de administradores.

Tercero.—Aumento de capital social. Modificación estatutaria. Delegación en el órgano de administración de la facultad de señalar la fecha o fechas en que el acuerdo adoptado, en su caso, deba llevarse a efecto, en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

Cuarto.—Cambio de domicilio social. Modificación estatutaria.

Quinto.—Modificación de las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones. Modificación estatutaria.

Sexto.-Retribución del órgano de administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Emisión de obligaciones convertibles o no, que se podrían representar por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, según la decisión que adopte la Junta General respecto a las condiciones de la emisión. Deuda subordinada. Modificación estatutaria.

Noveno.—Información a los Señores Accionistas de los Contratos de Construcción celebrados a lo largo del ejercicio 2002.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Javier Cremades de Adaro.—11.768.